



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-012-2019-00412-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A
Asunto	ORDENA REMITIR OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3030

Allegada solicitud de la profesional del derecho MALILUZ GALLEGO FERNÁNDEZ se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se remita a su correo arismendygallegoabogados@outlook.com el Oficio del 29 de septiembre de la presente anualidad dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con la firma electrónica correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,



conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc6cb8100b45e080f5033a9f4d3f4a347e89a4e3c461288965ad7c8da03cba8**

Documento generado en 15/11/2022 09:00:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**